



RESOLUCIÓN EXENTA N°:332/2016

ENTREGA CADÁVER DE PUMA (CONCOLOR) PARA FINES EDUCACIONALES, A LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD PEDRO DE VALDIVIA, SEDE LA SERENA, REGIÓN DE COQUIMBO.

La Serena, 31/ 05/ 2016

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), y sus posteriores modificaciones; Resolución Exenta N°2433 de 27 de abril de 2012 de Director Nacional del SAG, que Delega atribuciones en autoridades del SAG, y sus posteriores modificaciones; Ley de Caza N°19.473 y Reglamento de la Ley de Caza, Decreto Supremo N°5, de enero de 1998, y sus posteriores modificaciones; y Circular N°294 de fecha 11 de julio de 2003, que imparte instrucciones sobre destino de animales decomisados, modificado por Circular N°512 de 13 de agosto de 2015 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, de fecha 06 de mayo de 2016, el SAG a través de esta autoridad regional, recibió información acerca del atropello de un ejemplar Puma (Concolor) en el sector de La Higuera, provincia de Elqui,
2. Luego, dicha información fue proporcionada por Carabineros de la Sexta Comisaría Las Compañías, Reten La Higuera, agregando además que los hechos ocurridos fueron relatados por dos particulares, dejando constancia de ello en su Institución, de que el día viernes 06 de mayo del presente año, conducía su vehículo con un acompañante, por la Ruta 5 Norte, y que de forma imprevista saltó un felino sobre su vehículo impactándolo, causándole la muerte,
3. Enseguida, de fecha 07 de mayo de 2016, el particular acompañado de Carabineros de Chile, realiza entrega del cadáver del puma Concolor, a la escuela de medicina de la Universidad Pedro de Valdivia, sede La Serena, región de Coquimbo, dejándose constancia de ello a través de una documento simple, firmando al efecto, y quien recibe, el Director de la Escuela de medicina de la Universidad en referencia,
4. Que, de fecha 09 de mayo de 2016, profesionales Médico Veterinarios del SAG, de esta región, procedieron a levantar un Informe de Necropsia, con la finalidad de determinar las causas de su muerte, informando que se trataría de un Puma Concolor, macho, adulto, y que de acuerdo al examen visual, no se puede inferir la causa exacta de su muerte, sin embargo, existe evidencia de que el ejemplar estuvo expuesto a algún tipo de trauma físico,
5. Que, siendo necesaria la disposición definitiva y formal del cadáver del ejemplar en referencia, se recibe solicitud formal a través de carta de fecha 17 de mayo de 2016, de la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad Pedro de Valdivia, sede La Serena, región de Coquimbo, para fines educacionales, y
6. Que, analizado los antecedentes por este Servicio, de los artículos 22°, y 36° de la Ley de Caza; del artículo 84° del Reglamento de la Ley de Caza, y en especial a lo informado por Carabineros de Chile, Informe de necropsia, y solicitud de la Universidad Pedro de Valdivia.

RESUELVO:

1. **ENTREGASE**, para fines educacionales, el cadáver del Puma Concolor ya individualizado, a la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad Pedro de Valdivia, sede La Serena, región de Coquimbo, y
2. **CÚMPLASE**, por la Institución receptora, lo establecido en la Ley de Caza, y de su Reglamento, relativo a la mantención de ejemplares de fauna Silvestre, y de sus partes.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, Y NOTIFIQUESE.

**JORGE ESTEBAN FERNANDEZ GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Constancia	Digital			
Informe Médico Veterinario	Digital			

KCM/RTM

Distribución:

- Raúl Alfredo Torres Miranda - Jefe Unidad Recursos Naturales Renovables - Or.IV
- Julio Andrés Núñez Naranjo - Analista Unidad Recursos Naturales Renovables - Or.IV
- Consuelo Alejandra Ibáñez Benavente - Analista Unidad Recursos Naturales Renovables - Or.IV
- Paula Noelia Toledo Cortés - Analista Unidad Recursos Naturales Renovables - Or.IV
- Romy Ernestina Pasten Chapana - Secretaria Unidad Recursos Naturales Renovables - Or.IV
- Jaime Rodríguez Yagnam - Jefe Oficina Sectorial Elqui - Or.IV
- Yelitza Díaz Hidalgo - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Elqui - Or.IV
- Pabla Palma Muñoz - Pecuaria Oficina Sectorial Elqui - Or.IV
- Priscilla Elizabeth Parada Fernandez - Pecuaria Oficina Sectorial Elqui - Or.IV
- Mitzi Santander Bustamante - Secretaria Unidad Jurídica - Or.IV
- Ivonne Lobos Toledo - Secretaria Unidad Jurídica - Or.IV
- FERNANDO DÍAZ MOLINA - VICERRECTOR DE SEDE UNIVERSIDAD PEDRO DE VALDIVIA
- CRISTIAN CELIS ROZZI - DIRECTOR DE CARRERA MEDICINA VETERINARIA UNIVERSIDAD PEDRO DE VALDIVIA

Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Pedro Pablo Muñoz 200



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/E69FC5C89812D7E8CBFA6B4558A1BD158C1AB954>